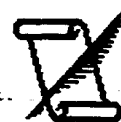


DR. MARCO VELA
NOTARIO 21



AUMENTO DE CAPITAL Y UNA REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA IDEAL ALAMBREC S.A.

OTORGADO POR: IDEAL ALAMBREC S.A.

CUANTIA: S/. 13.191'480.000,00

DI. COPIAS

M.D.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte (20) DE JULIO de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Ingeniero Juan Kohn Toepffer en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía Ideal Alambrec S.A., según consta del documento adjunto, el compareciente es ecuatoriano, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECIENTE: El

Ingeniero Juan Kohn Toepffer, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, de ocupaciones particulares, domiciliado en Quito y solicita a Usted señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital y una reforma de estatutos de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., actos éstos que se formalizan de conformidad con el siguiente texto: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor ^{do} José Vicente Troya, el quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil (Registro Industrial) bajo el número veinte y seis el cuatro de octubre del mismo año, se constituyó la compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC. b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, esta compañía cambió su denominación social con la de IDEAL ALAMBREC S.A., reformando para este efecto sus estatutos. c) Por medio de sucesivas y posteriores escrituras públicas, la compañía IDEAL ALAMBREC S.A. ha hecho varios aumentos de capital y ha reformado, así mismo varias veces sus estatutos; d) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía hizo una reforma total de sus estatutos, los cuales quedaron codificados; e) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la nombrada compañía, en sesión realizada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho resolvió aumentar sus capitales autorizado y suscrito, reformando consiguientemente sus estatutos. SEGUNDA: Sobre estos antecedentes, el compareciente en su calidad ya indicada, a nombre y representación de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., procede a

aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía y a reformar los estatutos de la nombrada compañía en la parte pertinente a su capital. Como todo lo relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos se encuentra claramente concretado en el acta de la sesión de la citada Junta General Ordinaria de Accionistas, el compareciente solicita de usted, señor Notario, transcribir, en esta parte de la escritura el texto íntegro del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho para, en esta forma, dejar elevadas a escritura pública la reforma estatutaria y el aumento de capital a los que antes se hacen referencia. ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IDEAL ALAMBREC S.A., REALIZADA EL DIA LUNES TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. En Quito, en la Sala de Sesiones de la empresa Ideal Alambrec S.A., el día de hoy lunes treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho a las ocho y quince minutos, se reunieron las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes a dicha sesión, la cual se adjunta al expediente de esta acta. El Presidente Ejecutivo- Secretario de la Junta informó y certificó que con los presentes se hallaba representada la totalidad del capital social, motivo por el cual el Presidente de la Compañía Doctor Julio Vela Suárez, consultó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de Ideal Alambrec S.A. para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: UNO.- Informe anual del Consejo de administración: cuenta, balances y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio mil novecientos noventa y siete. DOS.- Informe de los Comisarios. TRES.- Informe de los Auditores Externos. CUATRO.- Resolución de la Junta sobre los documentos indicados en los tres numerales anteriores y sobre la gestión de los Administradores. CINCO.- Destino de las utilidades generadas en mil novecientos noventa y siete. SEIS.- Aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos. SIETE.- Designación y retribución

de Comisario Principal y su Suplente. OCHO.- Designación de los Auditores Externos. Los asistentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar los asuntos indicados por la Presidencia, por lo cual se declara instalada la Junta a la hora arriba indicada, con la actuación del Ingeniero Juan Kohn T., Presidente Ejecutivo de Ideal Alambrec S.A., como Secretario de la misma. UNO.- INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; CUENTA, BALANCES Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO mil novecientos noventa y siete. El Presidente Ejecutivo- Secretario dio lectura al informe del Consejo, Cuenta, Balances y Resultados del ejercicio mil novecientos noventa y siete, que anteriormente habían estado a disposición de los accionistas. DOS. INFORME DE LOS COMISARIOS. La Junta conoció los informes del Comisario Principal señorita Ivonne Reppeto, informe que certifica que los estados financieros presentados por la administración reflejan la posición financiera de Ideal Alambrec S.A. TRES.- INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS. la Junta conoció también el informe de los Auditores Externos, Price Waterhouse del Ecuador Cia. Ltda. el mismo que certifica que los estados financieros de Ideal Alambrec S.A., presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete. CUATRO. RESOLUCION DE LA JUNTA SOBRE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS TRES NUMERALES ANTERIORES Y SOBRE LA GESTION DE LOS ADMINISTRADORES. Una vez conocidos los documentos referidos en los numerales uno dos y tres de esta acta, los presentes, por unanimidad, aprobaron tanto los informes presentados, como las cuentas, balances y resultados del ejercicio correspondiente a mil novecientos noventa y siete. Los accionistas conocedores de la difícil situación en la que se desarrollaron las actividades durante el año mil novecientos noventa y siete, felicitaron a los administradores por el excelente resultado en este año dando un voto de aplauso a la gestión realizada

durante mil novecientos noventa y siete. CINCO.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES. Por secretaría se da lectura a la recomendación que hace el Directorio a la Junta en relación con el destino de las utilidades, luego de lo cual, la Junta resolvió aceptar dicha recomendación y por lo mismo resolvió, por unanimidad, realizar un aumento de capital por trece mil ciento noventa y un millones cuatrocientos ochenta mil sucres, tomando para ello la totalidad de las utilidades del año mil novecientos noventa y siete esto es nueve mil doscientos ochenta y siete millones veinte y nueve mil doscientos ochenta y nueve sucres, la totalidad de la reserva legal creada con las utilidades de mil novecientos noventa y siete, esto es, mil treinta y un millones ochocientos noventa y dos mil ciento cuarenta y tres sucres y dos mil ochocientos setenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho sucres de la reserva por revalorización de patrimonio. SEIS.- AUMENTO DE CAPITALES AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS. Respecto al aumento de capital que acaba de aprobar Junta General, el Ingeniero Juan Kohn aclaró que en Tesorería existe acciones por un monto de mil ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta mil sucres que representan el veinte y uno punto ochenta y seis por ciento del capital y que por Ley estas acciones en Tesorería se mantienen en situación de suspenso, estas acciones no reciben aumento de capital. Al hacerse el mencionado aumento de capital, cambian los porcentajes que cada accionista tiene en la empresa tal como se refleja en el siguiente cuadro que contiene la aplicación individualizada del referido aumento de capital

..... AUMENTO DE CAPITAL

..... PERIODO 1997

ACCIONISTA % CAPITAL Suscribe y paga CAPITAL % PARTIC.

..... CAPITAL ANTERIOR con utilidades/97 ACTUAL AUMENTO

..... Reserva legal y

Reserva por reval				
de Patrimonio				
BEKAERT S.A.	39.07	3.297.840.000	6.595.680.000	9.893.520.000
MERINSA	13.02	1.099.236.000	2.198.472.000	3.297.708.000
PEKASA	13.02	1.099.362.000	2.198.724.000	3.298.086.000
RIVERON	13.02	1.099.242.000	2.198.484.000	3.297.726.000
BEATRIZ CASTRO	0.01	60.000	120.000	180.000
	78.14	6.595.740.000	13.191.480.000	19.787.220.000
ACCIONES TESORERIA	21.86	1.845.670.000		1.845.670.000
TOTALES	100.00	8.441.410.000	13.191.480.000	21.632.890.000

Luego de este aumento de capital, la conformación del mismo quedará como se detalla en el cuadro que sigue:

CONFORMACION FINAL DEL CAPITAL

PERIODO 1997		
ACCIONISTAS	% CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO
		Y PAGADO
BEKAERT S.A.	45.733	9.893.520.000
MERINSA	15.244	3.297.708.000
PEKASA	15.246	3.298.086.000
RIVERON	15.244	3.297.726.000
BEATRIZ CASTRO	0.001	180.000
	91.468	19.787.220.000
ACCIONES TESORERIA	8.532	1.845.670.000
TOTALES	100.000	21.632.890.000

El Presidente de la Compañía Doctor Julio Vela Suárez, indicó que al haber aprobado el aumento de capital, es necesario que la Junta considere también la reforma del Artículo quinto de los estatutos que se refiere al capital social de la Empresa, reforma que propone se haga en los siguientes términos: "Artículo

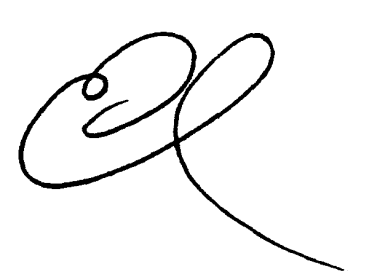
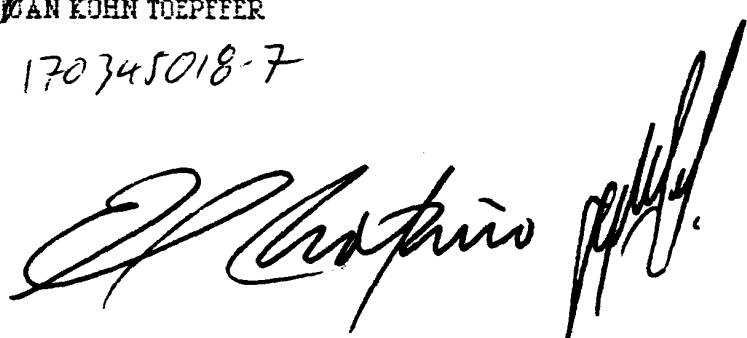
Quinto.- El Capital autorizado de la Compañía es de cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cinco millones setecientos ochenta mil sucres, y el Capital suscrito de la Compañía es de veinte y un mil seiscientos treinta y dos millones ochocientos noventa mil sucres dividido en veinte y un millones seiscientos treinta y dos ochocientos noventa acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, pertenecientes a la Serie A y numeradas del uno al veinte y un millones seiscientos treinta y dos ochocientos noventa". La Junta aprobó por unanimidad esta reforma del Artículo quinto de los Estatutos. SIETE.- DESIGNACION Y RETRIBUCION DE COMISARIO PRINCIPAL Y SU SUPLENTE.- Se decidió nombrar Comisario Principal a la señorita Ivonne Repetto y como Comisario Suplente al señor Freddy Tamayo. La retribución será fijada por el Presidente Ejecutivo, por expresa y unánime autorización de la Junta General. OCHO.- DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS. Por unanimidad la Junta resolvió mantener a Price Waterhouse del Ecuador Cia. Ltda. como Auditores Externos de la empresa, facultando al Directorio para que pacte los correspondientes honorarios de esta firma auditora. Concluidos los asuntos que desea conocer la Junta General, la Presidencia dio un receso para redactar el Acta de esta sesión, cuyo expediente ha de estar integrado por lo siguiente. a) Lista de concurrentes a la Sesión, con la indicación de sus derechos en la Compañía y número de votos que cada uno de ellos ostenta o representa. b) Carta poderes y otros documentos que han habilitado su presencia en esta sesión. c) Copia certificada del Acta de esta sesión. d) Copia de los balances y documentos conocidos en la Sesión. Reinstalada la Sesión, se dio lectura a este acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediendo a la clausura de la Sesión a las once y treinta del mismo día. Para constancia de cuanto antecede, firma esta acta todos los asistentes a la sesión juntamente con el Presidente y el suscrito Presidente Ejecutivo- Secretario que certifica. (firmado) Doctor Julio Vela Suárez, Presidente. (firmado) Ingeniero Juan Kohn, Presidente Ejecutivo-Secretario.

(firmado) Rafael Rosales, N.V. Bakaert S.A. (firmado) Ingeniero Pedro Kohn, Inversiones Riveron S.A. (firmado) Ingeniero Juan Kohn, Inversiones Pekasa S.A. (firmado) Ingeniero Juan Kohn Inversiones Merinsa S.A. (firmado) Ingeniero Marco Cabezas, por señora M. Beatriz Castro. / El compareciente expresa que todos los intervinientes en el aumento de capital a que esta escritura se refiere son ecuatorianos, excepción hecha de la compañía N.V. BEKAERT S.A. que es una compañía de nacionalidad belga. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado Doctor Julio Vela Suárez, matrícula número ciento sesenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. JUAN KOHN TOEPFFER

C.C.# 170345018-7



IDEAL-ALAMBREC S.A.

Quito, 30 de junio de 1997

Ingeniero
JUAN KOHN TOPFER
Ciudad

De mi consideración:

El Directorio de la Compañía **IDEAL ALAMBREC S.A.**, en su sesión del día 25 de junio de 1995, tuvo el acierto de elegir a usted para **PRESIDENTE EJECUTIVO, Representante Legal** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Los derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de este nombramiento, constan en la Escritura de Constitución Social de la Compañía **ALAMBREC** otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 15 de septiembre de 1972 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 26, el 4 de octubre de 1972 y la Escritura de reforma de Estatutos de **IDEAL ALAMBREC S.A.** ante el Notario Vigésimo Primero Dr. Marco Antonio Vela Vasco, otorgada el 15 de diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 21, Tomo 27, el 2 de febrero de 1995.

Atentamente,

DR. JUAN VELA SUÁREZ
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO, Representante Legal** de la compañía **IDEAL ALAMBREC S.A.**, para el cual he sido elegido.

Quito, 30 de junio de 1997

ING. JUAN KOHN TOPFER

Certifico que el ING. JUAN KOHN T. aceptó ante mí el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO, Representante Legal** de la Compañía **IDEAL ALAMBREC S.A.** y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 30 de junio de 1997

DR. JUAN VELA SUÁREZ
PRESIDENTE

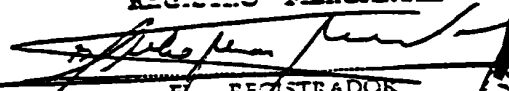
QUITO

CHAYAHUIL

PLANTA Remontadora Bar Rio, 15 Tulla, 09007/09008/09009/09010 Fax (090-7) 09011/09012 Quito 09-01-126
VENTAS Bar de la Piedad 1122 y Tumbaco Tulla, 09014/09015/09016 Fax (090-7) 09017 Quito 09-01-126
PLANTA Bar, 5 1/2 de La Vía Oeste-Quimsa y Calle Rio, Tulla, 09018/09019/09020 Fax (090-7) 09021 Quito 09-01-126
VENTAS Bar, Calle José Arce y Calle Rio, 1 1/2 Tulla, 09022/09023/09024 Fax (090-7) 09025 Quito 09-01-126

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4217 del
Registro de Embarcaciones Tomo 12
Quito, a 16 JUL 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Julián Velasco

1 Suárez, protocolizo en mi registro de escrituras
2 públicas del año en curso, en dos fojas útiles y en esta
3 fecha EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO,
4 Representante Legal, OTORGADO POR LA COMPAÑIA IDEAL-
5 ALAMBREC S.A., A FAVOR DEL ING. JUAN KOHN TOPFER.-
6 Quito, a veinte y tres de Julio de mil novecientos
7 noventa y siete.- (firmado) doctora: Ximena Moreno de
8 Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-
9

10
11 Se protocolizó ante
12 mí, y en fe de ello confiero esta 97 AVA COPIA CERTIFICADA -
13 firmada y sellada en Quito, a veinte de Marzo de mil novecientos
14 noventa y ocho.-
15

16

17 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

18 NOTARIA SEGUNDA
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



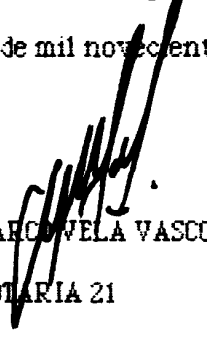
Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada
en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y ocho punto uno
punto uno punto uno punto cero cero veinte y dos catorce de ocho de
septiembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Intendente de
Compañías de Quito, encargado, mediante la cual se aprueba el aumento de
capital y la reforma de estatutos de la compañía "IDEAL ALAMBREC S.A.", a
que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente
matriz.- Quito a, once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIA 21





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-
pañías, en su Resolución NO 98.1.1.1.002213 de fecha 8 de
Septiembre de 1998; Tomé nota de la Escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IDEAL ALAM-
BREC S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, el 20
de Julio de 1998; al margen de la matriz de la Escritura de
Constitución de esta misma Compañía, otorgada ante el Doc-
tor José Vicente Troya Jaramillo, el 15 de Septiembre de
1972, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
QUITO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAGIAS DE QUITO (E) DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998, bajo el número 107 del Registro Industrial, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de las inscripciones No.- 26 del Registro Industrial de cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos, a fs 149, tomo 4; y, No.- 8 del Registro Industrial de veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs 28vta, tomo 15.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía " IDEAL ALAMBREC S.A.", otorgada el 20 de Julio de 1998, ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. MARCO ANTONIO VELA VASCO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1978 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 0260784 Quito, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.



lg.-